CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCEDIMIENTO COMPETITIVO PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO DE ASOCIACION

PROCESO No. ESAL-002-2025

El Municipio de **BALBOA (CAUCA)**, en calidad de entidad estatal sujeta a la Constitución Política de Colombia, al Estatuto de Contratación Pública, la ley 489 de 1998, la ley 1551 de 2012 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, procede a formular una invitación pública para el proceso competitivo, con el fin de seleccionar entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que ejecute el convenio cuyo objeto es:

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO EVENTOS DENOMINADOS: "CELEBRACION DEL DÍA DEL NIÑO", "CONMEMORACIÓN A LAS MADRES" EN EL MARCO DEL PROYECTO CON REGISTRO BPIN 202500000021692" Y EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CON REGISTRO BPIN 202500000022413 CON EJECUCION EN EL MUNICIPIO DE BALBOA DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

CONVOCATORIA DE VEEDORES

El Municipio de **BALBOA (CAUCA)**, de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 850 de 2.003 convoca a todas las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley y a los ciudadanos interesados, para realizar el control social en las etapas precontractual, contractual y post-contractual el presente proceso de selección.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1)562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: www.webmasteranticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

MAYO DEL 2025

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: “El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.”

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…”

Así también en la misma Carta se establece en el artículo 311 que: “al municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 y 2 de nuestra Constitución Política, Colombia es un Estado social de derecho, organizada en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia de interés general. Así mismo se prevé que dentro de los fines del Estado está el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos, deberes de la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Por otro lado, en cumplimiento de las funciones que le son propias, la entidad, como entidad administrativa, en materia contractual debe ceñirse con estricto rigor a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1450 de 2011 y Decreto 1082 de 2015. La entidad, en aras de realizar una buena gestión fiscal y propender por la efectividad de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, pretende realizar la contratación y ejecución de programas de interés social que beneficien y mejoren la calidad de vida de los habitantes del Municipio, dando cumplimiento a los preceptos constitucionales y legales.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad, e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales con el fin de cumplir con los fines del estado.

Por otro lado, en cumplimiento de las funciones que le son propias, el Municipio, como entidad administrativa, en materia contractual debe ceñirse con estricto rigor a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1450 de 2011 y Decreto 1082 de 2015. El Municipio, en aras de realizar una buena gestión fiscal y propender por la efectividad de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, pretende realizar la contratación y ejecución de programas de interés social que beneficien y mejoren la calidad de vida de los habitantes del Municipio, dando cumplimiento a los preceptos constitucionales y legales.

En ese sentido es obligación de la administración entrante, atender los lineamientos establecidos, en especial lo contemplado en la Ley 152 de 1994 y adelantar las acciones tendientes a la construcción del plan de desarrollo municipal para la vigencia 2024-2027, entendiéndose éste como un instrumento de planificación que sirve para orientar las acciones de las administraciones nacional, departamental, distrital y municipal durante un período de gobierno. Este documento determina la visión, la misión, los objetivos, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los 4 años. Para su consolidación es necesario adelantar las etapas de: 1) Diagnóstico, 2) Formulación y 3) Evaluación.

Conforme lo anterior, la administración tiene a su cargo la obligación de promover los valores y elementos cívicos y de identidad dirigidas a la comunidad en general, es por ello coordinación de educación, cultura y deporte de Balboa, busca promover actividades de sano esparcimiento e integración familiar y comunitaria a través del desarrollo de las actividades deportivas, culturales en el día del niño y de las madres.

En este sentido, la cultura constituye un factor estratégico para el desarrollo humano y una herramienta fundamental de interacción sociocultural, por lo cual se hace necesario implementar programas fuertemente orientados hacia la ocupación del tiempo libre, guiada por una concepción armónica de la cultura, teniendo en cuenta que ésta representa un modo de integrarse y conocer el mundo, transformarlo, darle sentido diferente al conocimiento racional, siendo integradora de la personalidad y la cohesión social, concibiéndose como uno de los principales motores de conocimiento. Por tanto, se hace indispensable promover acciones que permitan a la comunidad acceder a la práctica para que, a través de ella, se logre beneficiar el desarrollo personal y colectivo por medio del arte y la cultura y el deporte

Conforme lo anterior, la administración tiene a su cargo la obligación de promover los valores y elementos cívicos y de identidad dirigidas a la comunidad en general, es por ello que la coordinación de educación, cultura y deporte de Balboa, busca promover actividades de sano esparcimiento e integración familiar y comunitaria a través del desarrollo de actividades deportivas, recreativas y culturales tradicionales en el Municipio, en las que se resaltan los valores y raíces de los Balboenses, apoyando de esta manera las manifestaciones artísticas de los habitantes del municipio, del mismo modo, promoviendo la diversidad étnica y fomentando sus usos y costumbres, para que su identidad perdure de generación en generación, para que su riqueza cultural sea objeto de reconocimiento, no solo a nivel municipal, sino departamental y nacional.

En este sentido, la cultura y el deporte constituyen un factor estratégico para el desarrollo humano y una herramienta fundamental de interacción sociocultural, por lo cual se hace necesario implementar programas fuertemente orientados hacia la ocupación del tiempo libre, guiada por una concepción armónica de la cultura, teniendo en cuenta que ésta representa un modo de integrarse y conocer el mundo, transformarlo, darle sentido diferente al conocimiento racional, siendo integradora de la personalidad y la cohesión social, concibiéndose como uno de los principales motores de conocimiento. Por tanto, se hace indispensable promover acciones que permitan a la comunidad acceder a la práctica para que, a través de ella, se logre beneficiar el desarrollo personal y colectivo por medio del arte, la cultura y el deporte.

Balboa es un municipio con una riqueza sociocultural invaluable, donde se evidencian múltiples manifestaciones artísticas y culturales, que representan la conformación pluriétnica y multicultural.

Así, es la danza, la música, las artes plásticas, la comunicación, el deporte, entre otras áreas culturales son las que permiten interactuar con los espacios a través del cuerpo, de su expresividad, del movimiento, de la comunicación por medio del ritmo, de la dramatización entre otros, como aspectos necesarios en los procesos identificatorios. Su importancia radica en que forma seres humanos sensibles, empáticos y creativos que desarrollan un importante elemento clave para la interacción social, ya que actualmente vivimos en un mundo globalizado en donde la sensibilidad y la preocupación por la humanidad son cada vez menos importantes, por consiguiente, es necesario rescatar el interés y reconocimiento del otro.

A través del presente, se busca en la consolidación de la identidad de nuestro Municipio, orientada especialmente a la unificación de las expresiones a través de la participación integral de la comunidad puesto que los eventos tienen una amplia cobertura poblacional que incluye la participación de niños, jóvenes, adultos, adultos mayores de toda condición social y económica; es necesario resaltar la importancia del protagonismo y el papel fundamental de la inclusión de los niños en estos eventos ya que con ello se evita la perdida de una tradición ancestral y así mismo se afianza el sentido de pertenecía en ellos.

Teniendo en cuenta que los eventos deportivos y culturales del pueblo Balboense, se han ido fortaleciendo a través de su historia, convirtiéndolos en una de las celebraciones de raigambre popular más importante del país, se visualiza en ello la unión familiar al realizar estas actividades colectivas con el fin de presentar y trasmitir sus artes carnavalescas fomenta la cultura y recreación, todo enmarcado dentro de la tolerancia y el respeto

Por tanto se hace imperativo fomentar la cultura y el deporte atendiendo a la necesidad de poner en funcionamiento espacios y personal cualificado para brindar mayor cobertura, con el fin de darle continuidad a los procesos culturales y deportivos que son de vital importancia para realizar pausas activas, aprovechamiento del tiempo libre y sano esparcimiento para nuestras comunidades, fortaleciendo el reconocimiento y apropiación de las identidades locales y regionales, brindando espacios lúdicos y recreativos para fortalecer sus valores y la convivencia en los sectores beneficiados.

En este contexto, los eventos deportivos y culturales, vienen ejecutándose como una costumbre regional conocida en el ámbito nacional e internacional atrayendo al Departamento de Cauca turistas y transeúntes. La administración Municipal ha buscado mantener dicha costumbre y convertir a Balboa Cauca en un sitio obligado de visita de quienes disfrutan y conocen en estas festividades, convirtiéndose en una experiencia cultural y de alegría para la comunidad y de gran impacto e importancia para ciudadanos y visitantes, siendo, además, motor de empleo y nuevas redes de interacción social y visibilidad del Cauca.

Ante lo expuesto, la administración municipal a través de los diferentes procesos de contratación pretende dar cumplimiento a los programas y metas definidas en plan de desarrollo; en esta oportunidad se quiere fortalecer y promover las expresiones culturales y deportivas así:

A continuación, se detallan los principales eventos que se requieren contratar:

- Celebración del Día de la Niñez: Actividades recreativas y culturales para los niños del municipio, que incluirán juegos, concursos, espectáculos artísticos y entrega de regalos. Estos eventos buscan fomentar el disfrute y el aprendizaje de los niños en un ambiente festivo y saludable.
- Celebración del Día de las Madres: Un evento cultural que rendirá homenaje a las madres del municipio, con presentaciones artísticas, música en vivo y actividades que promuevan la unión familiar.
- Encuentro Nacional e Internacional de Parapentismo: Competencia y exhibición deportiva en las montañas del municipio, en la cual participarán deportistas locales, nacionales e internacionales. Este evento tiene un gran potencial para atraer turistas y promover el municipio como destino para deportes extremos.
- Encuentro Cultural de Docentes del Magisterio del Municipio: Reunión cultural y pedagógica para los docentes del municipio, donde se compartirán experiencias, conocimientos y estrategias educativas, a la vez que se realizará una muestra cultural del magisterio y los estudiantes. Este evento es clave para fortalecer la formación y el compromiso de los educadores.
- Semana Deportiva en el Corregimiento de La Planada: Actividades deportivas en la zona rural, específicamente en el corregimiento de La Planada, que incluirán competiciones de fútbol, voleibol, atletismo y otras disciplinas populares. Este evento busca acercar el deporte a las comunidades rurales y fomentar la vida activa.
- Carrera Atlética 5k “por la salud y vida de los Balboenses: Esta actividad busca integrar a la familia a la vez que los invita a que hagamos deporte sano donde grandes y chicos pueden participar en un circuito por las principales calles de la población.
- Otros Eventos: Además de los mencionados, se contemplan otras actividades deportivas y culturales de menor escala, como torneos locales, actividades recreativas en festividades tradicionales y otros eventos que surjan durante el año.

La organización de estos eventos de manera aislada ha demostrado ser ineficiente en el uso de los recursos humanos, materiales y financieros. Al consolidar los eventos en un solo proceso contractual, se asegura una ejecución más efectiva, con un control más riguroso de los costos, y se mejora la coordinación entre los diferentes actores involucrados (proveedores, contratistas y entidades locales). Además, esta modalidad de contratación permitirá realizar negociaciones más favorables en cuanto a tarifas y condiciones de prestación de servicios.

Para efectos de la contratación con recursos de inversión en el municipio, y atendiendo la necesidad expuesta, la administración municipal encargada de organizar la formulación de la presente contratación, se llevará a cabo el presente proceso.

Con lo anterior, se requiere adelantar el presente proceso de selección con el fin de ejecutar actividades culturales y artística requeridas en el marco del carnaval 2025.

Es por ello que el municipio, cuenta con la Disponibilidad Presupuestal, por lo tanto, es procedente llevar a cabo el proceso contractual necesario para tal fin.

Con la contratación se pretende que los proponentes hagan entrega, al Municipio, de los servicios de la mejor calidad, para lo cual, deberá contar con la suficiente experiencia, para que ofrezca un servicio eficaz, adecuado y oportuno que satisfaga las necesidades de la entidad territorial.

Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, establece que "Las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que consideren pertinentes".

Con esta contratación se da cumplimiento a los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo de la presente Administración y a las funciones a cargo de la entidad.

Esta necesidad se satisface complementando esfuerzos con una asociación, fundación, junta o corporación.

Por lo anteriormente señalado se hace necesario apoyar el siguiente objeto contractual: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO EVENTOS DENOMINADOS: "CELEBRACION DEL DÍA DEL NIÑO", "CONMEMORACIÓN A LAS MADRES" EN EL MARCO DEL PROYECTO CON REGISTRO BPIN 202500000021692" Y EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CON REGISTRO BPIN 202500000022413 CON EJECUCION EN EL MUNICIPIO DE BALBOA DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**, ya que son actividades que contribuyen para que la población fortalezca la parte cultural y artística de La Entidad, atendiendo las responsabilidades legales de la Administración Municipal.

Con ello se espera, incidir, en el periodo restante de la actual administración, en las metas de producto del PDT 2024 - 2027.

Por lo anteriormente expuesto, la alternativa de solución planteada para la problemática identificada tiene total asidero en el Plan de Desarrollo vigente y no contradice la planeación establecida para La Entidad, por el contrario, aporta grandemente en el cumplimiento de ese Plan.

De acuerdo con lo anterior, la Administración Municipal identificó la necesidad de ejecutar acciones contenidas en el proyecto, para lo cual adelantará un proceso contractual en la modalidad de PROCESO COMPETITIVO para un convenio de asociación establecido en artículo 4 del Decreto 092 de 2017, en el que se seleccione a un oferente que ofrezca apoyar los eventos, atendiendo las especificaciones técnicas contenidas en el documento del proyecto.

En el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio, del año 2025, se encuentra previsto la adquisición de servicios.

Los recursos para cubrir el gasto se encuentran contemplados en el Presupuesto de rentas y gastos del municipio de la presente vigencia.

El Decreto 092 de 2017, reglamentan los contratos referidos por el artículo 355 de la Constitución Política.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente la Administración Municipal considera necesario adelantar el presente proceso contractual.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA

1.1. OBJETO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO EVENTOS DENOMINADOS: "CELEBRACION DEL DÍA DEL NIÑO", "CONMEMORACIÓN A LAS MADRES" EN EL MARCO DEL PROYECTO CON REGISTRO BPIN 202500000021692" Y EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CON REGISTRO BPIN 202500000022413 CON EJECUCION EN EL MUNICIPIO DE BALBOA DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogida por nuestra legislación Colombiana a partir de la expedición del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios que se pretende adquirir a través del presente proceso de contratación presenta la siguiente clasificación:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	CLASE	FAMILIA	PRODUCTO
Logística	81000000	81141600	81140000	81141601
Servicios recreativos	80000000	80111600	90110000	80111619

temporales				
Servicios de recursos humanos	80000000	80110000	80111600	80111620
Servicios de banquetes y catering	90000000	90100000	90101600	90101600

1.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

ACTIVIDADES DÍA DEL NIÑO					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	PERSONAL DE APOYO EN RECREACION, CON BUENA CAPACIDAD PARA EL MANEJO DE PUBLICO EN GENERAL Y EN ESPECIAL CON NIÑOS	UNIDAD	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
2	ALQUILER DE SONIDO SEMIPROFESIONAL COMPUESTO POR CONSOLA MINIMO DE 8 CANALES, DOS CABINAS FULL HD, 3 MICROFONOS INHALAMBRICOS Y MICROFONOS DE SOLAPA	UNIDAD	3	$ 800.000	$ 2.400.000
3	ALQUILER DE CAMA ELASTICA DE 4 METROS DE DIAMETRO - ALTO 2,5 M - PESO 61 KG. E INFLABLE EN LONA DE 4 M DE ALTURA DE 8 METROS DE DIAMETRO	UNIDAD	3	$ 1.200.000	$ 3.600.000
4	CAJA DE HELADO DE 30 LITROS CON SUS RESPECTIVOS CONOS PARA 150 UNIDADES	UNIDAD	15	$ 190.000	$ 2.850.000
5	TARRINA DE HELADO DESECHABLE CON SU RESPECTIVA TAPA. CONTENIDO 6 ONZAS	UNIDAD	1200	$ 3.500	$ 4.200.000
6	PAQUETE DE DULCES DEBIDAMENTE EMPACADO. COMPUESTO POR UN BOMBOMBUN, UNA GALLETA DULCE, UNA GALLETA DE LECHE, DOS BANANAS DE CHOCOLATE, 4 BANANAS SURTIDAS Y DOS MENTAS.	UNIDAD	1200	$ 3.500	$ 4.200.000

7	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SALIDAS CORREGIMIENTO DE OLAYA Y PLANADA (2 VEHICULOS)	UNIDAD	4	$ 350.000	$ 1.400.000
8	PACA DE AGUA EN BOTELLA POR 24 UNIDADES DE 350 ML	PACA	10	$ 18.800	$ 188.000
SUB TOTAL: ACTIVIDADES DÍA DEL NIÑO					**$ 21.838.000**
ACTIVIDADES DÍA DE LA MADRE					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTACION ARTISTICA EN EL CIC LA BOMBONERA. EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN TRIO DE MUSICOS PROFESIONALES Y UN SOLISTA QUE GARANTICEN LA SERENATA Y HOMENAJE A LAS MDRES BALBOENSES	UNIDAD	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
2	AMPLIFICACION DEL EVENTO CIC LA BOMBONERA, CON SONIDO PROFESIONAL, DEACUERDO AL RIDER TECNICO EXIGIDO.	UNIDAD	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
3	LATA DE TORTA POR 120 PORCIONES PARA REFRIGERIO DE ASISTENTES AL EVENTO DENOMINADO DIA DE LA MADRE.	UNIDAD	10	$ 260.000	$ 2.600.000
4	PACA DE GASEOSA X 6 UNIDADES DE 3 LTS C/U	PACA	14	$ 52.000	$ 728.000
5	MATERIALES DESECHABLES PARA REFRIGERIO DE TODOS LOS ASISTENTES AL EVENTO LLEVADO A CABO EN EL COLISEO DEL PUEBLO	GLOBAL	1	$ 599.998	$ 599.998
6	ELABORACION DE TARJETAS RECORDATORIOS EN CONMEMORACIÓN A LAS MADRES	UNIDAD	1500	$ 300	$ 450.000

7	DECORACION CIC LA BOMBONERA EVENTO DIA DE LAS MADRES	GLOBAL	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
8	DETALLES PARA CONCURSOS Y PREMIOS A LAS MADRES EN EL CIC LA BOMBONERA	GLOBAL	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
SUB TOTAL: ACTIVIDADES DÍA DE LA MADRE					**$ 18.377.998**
CARRERA ATLETICA 5 K "POR LA SALUD Y VIDA DE LOS BALBOENSES					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	CAMISETA DEPORTIVA DEL EVENTO EN POLIESTER, MATERIAL SINTETICO DURADERO, LIGERO Y NO ABSORBENTE, QUE PERMITE UN SECADO RAPIDO Y MAYOR PASO DEL AIRE, CON ESTAMPADOS Y DISEÑOS QUE LA ORGANIZACION ENTREGUE.	UNIDAD	300	$ 38.000	$ 11.400.000
2	MEDALLAS DE PARTICIPACION DEL EVENTO	UNIDAD	300	$ 7.000	$ 2.100.000
3	ESCARAPELAS O NUMEROS EN LONA PARA IDENTIFICACION DE PARTICIPANTES	UNIDAD	300	$ 800	$ 240.000
4	MANILLAS DE INSCRIPCION	UND	300	$ 500	$ 150.000
5	CINTA DE SEGURIDAD O CINTA PELIGRO DE 500 MT	UND	2	$ 54.534	$ 109.069
6	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO PARA LA CARRERA	UNIDAD	20	$ 60.000	$ 1.200.000
7	DISEÑO, ELABORACION DE PUBLICIDAD PARA REDES SOCIALES	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
8	ALMUERZOS PERSONAL DE APOYO LOGISTICO Y DE SEGURIDAD	GLOBAL	30	$ 12.000	$ 360.000
9	BOCADILLOS PARA RECUPERACION DE ENERGIA	GLOBAL	600	$ 500	$ 300.000

10	PACAS DE AGUA EN BOTELLA	UNIDAD	35	$ 19.000	$ 665.000
11	BANANOS	UNIDAD	600	$ 500	$ 300.000
12	INCENTIVOS ENTREGADOS A LA PARTICIPACION - MOTOCICLETA (ESTE INCENTIVO DEBERA SER APORTADO POR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO,)	UNIDAD	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
13	INCENTIVOS ENTREGADOS A LA PARTICIPACION - PATINETA ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
14	INCENTIVOS ENTREGADOS A LA PARTICIPACION - TELEVISOR	UNIDAD	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
15	MONITOR PREPARACION FISICA ENTRADA EN CALOR Y ESTIRAMIENTO EN LA JORNADA	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
16	PERSONAL DE PRIMEROS AUXILIOS	GLOBAL	1	$ 600.000	$ 600.000
17	AMPLIFICACION DEL EVENTO	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
SUB TOTAL: CARRERA ATLETICA 5 K "POR LA SALUD Y VIDA DE LOS BALBOENSES					**$ 26.824.069**
INTERCOLEGIADOS 2025					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	ALIMENTACION DIA 1 (JUECES, LOGISTICA, JUGADORES)	UNIDAD	190	$ 11.000	$ 2.090.000
2	ALIMENTACION DIA 2	UNIDAD	230	$ 11.000	$ 2.530.000
3	ALIMENTACION DIA 3	UNIDAD	180	$ 11.000	$ 1.980.000
4	BOTIQUIN	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000
5	CRUZ ROJA DIA 1	UNIDAD	6	$ 50.000	$ 300.000
6	JUZGAMIENTO FUTBOL	UNIDAD	3	$ 220.000	$ 660.000
7	JUZGAMIENTO FUTBOL DE SALON	PARTIDOS	12	$ 130.000	$ 1.560.000
8	JUZGAMIENTO BALONCESTO	PARTIDOS	6	$ 100.000	$ 600.000

9	JUZGAMIENTO VOLEIBOL	PARTIDOS	4	$ 150.000	$ 600.000
10	JUZGAMIENTO FUTBOL SALA	PARTIDOS	9	$ 100.000	$ 900.000
10	TRANSPORTE IE OLAYA DIA 1	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
11	TRANSPORTE IE OLAYA DIA 2	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
12	TRANSPORTE IE OLAYA DIA 3	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
13	TRANSPORTE IE BERMEJA DIA 1	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000
14	TRASNPORTE IE BERMEJA DIA 2	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000
15	TRANSPORTE IE BERMEJA DIA 3	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000
16	TRASNPORTE IE PLANADA DIA 2	UNIDAD	2	$ 200.000	$ 400.000
17	TRANSPORTE IE PLANADA DIA 3	UNIDAD	3	$ 200.000	$ 600.000
18	TRASNPORTE IE SAN ALFONSO DIA 2	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
19	TRANSPORTE IE SAN ALFONSO DIA 3	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
20	TRASNPORTE IE PURETO DIA 1	UNIDAD	2	$ 250.000	$ 500.000
21	TRANSPORTE IE PURETO DIA 3	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 250.000
22	HIDRATACION	PACA	55	$ 17.000	$ 935.000
24	LLAVE INTERMUNICIPAL SALIDA ARGELIA	GLOBAL	1	$ 6.490.000	$ 6.490.000
24,6	LLAVE 1 AL BORDO	GLOBAL	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
25,7	LLAVE 2 BORDO	GLOBAL	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
26,8	FINAL ZONAL BOLIVAR	GLOBAL	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
27,9	FINAL DEPARTAMENTAL POPAYAN	GLOBAL	1	$ 2.962.000	$ 2.962.000
SUB TOTAL: SUPERATE INTERCOLEGIADOS 2025					**$ 42.857.000**
ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PARAPENTISMO 2025					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNIT**	**VR TOTAL**

1	INCENTIVO 1ER PUESTO ACURACCI LIBRE	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
2	INCENTIVO 2DO PUESTO ACURACCI LIBRE	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
3	INCENTIVO 3ER PUESTO ACURACCI LIBRE	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000
4	INCENTIVO 1ER PUESTO OPEN CROSS	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
5	INCENTIVO 2DO PUESTO OPEN CROSS	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
6	INCENTIVO 3ER PUESTO OPEN CROSS	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000
7	TROFEOS ARTESANALES PRIMEROS PUESTOS DE COMPETENCIAS	UNIDAD	3	$ 180.000	$ 540.000
8	TROFEOS ARTESANALES SEGUNDOS PUESTOS DE COMPETENCIAS	UNIDAD	3	$ 90.000	$ 270.000
9	ALIMENTACION PARA 5 JUECES DURANTE 4 DÍAS	UNIDAD	90	$ 15.000	$ 1.350.000
10	HONORARIOS JUECES "FAI" (federacion aeronautica internacional)	UNIDAD	5	$ 1.000.000	$ 5.000.000
11	HIDRATACION PACAS DE AGUA POR 24 UNIDADES	UNIDAD	50	$ 21.000	$ 1.050.000
12	ALIMENTACION DE PARTICIPANTES POR 2 DIAS 100 PERSONAS	UNIDAD	600	$ 15.000	$ 9.000.000
13	AMPLIFICACION DE EVENTOS DE COMPETENCIA POR DÍAS EN EL VOLADERO MY ABUELITA	UNIDAD	4	$ 500.000	$ 2.000.000
SUB TOTAL: ACTIVIDADES ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PARAPENTISMO					**$ 22.410.000**
ENCUENTRO CULTURAL MAGISTERIO BALBOA 2025					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNIT**	**VR TOTAL**
1	ALMUERZO PARA TODOS LOS DOCENTES DEL MUNICPIO	UNIDAD	300	$ 15.000	$ 4.500.000

2	ALQUILER DE SITIO PARA EVENTO, CON MOBILIARIO PARA 300 PERSONAS	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3	AGENDAS DE RECORDATORIO PARA ASISTENTENTES	UNIDAD	300	$ 12.000	$ 3.600.000
4	LATA DE TORTA POR 120 PORCIONES PARA REFRIGERIO DE ASISTENTES AL EVENTO DENOMINADO DIA DE LA MADRE.	UNIDAD	3	$ 250.000	$ 750.000
5	ALQUILER DE SONIDO	UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
6	PRESENTACION ARTISTICA, SERENATA Y DANZAS	UNIDAD	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
SUB TOTAL - ENCUENTRO CULTURAL MAGISTERIO BALBOA 2025					**$ 13.550.000**
TORNEO DE FUTBOL 2025 CORREGIMIENTO DE LA PLANADA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNIT**	**VR TOTAL**
1	JUZGAMIENTO DEPORTIVO DE FUTBOL. TERNA ENCARGADA DE GARANTIZAR EL ARBITRAJE DE 18 PARTIDOS DE FUTBOL	UNIDAD	18	$ 280.000	$ 5.040.000
2	COMPRA DE BALONES DE FUTBOL PROFESIONAL # 5	UNIDAD	4	$ 210.000	$ 840.000
3	ADECUACION DE ESCENARIO DEPORTIVO	GLOBAL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
4	UNIFORMES PARA PREMIACION PRIMER Y SEGUNDO PUESTO CATEGORIA A Y B, COMPUESTO POR 18 PRENDAS, CAMISETA Y PANTALONETA	UNIDAD	4	$ 760.000	$ 3.040.000
SUB TOTAL - TORNEO DE FUTBOL 2025 CORREGIMIENTO DE LA PLANADA					**$ 9.920.000**
TOTAL ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES					**$ 155.777.067**
APORTE MUNICIPIO DE BALBOA					**$ 150.777.067**

APORTE FUNDACION	**$ 5.000.000**

El valor estimado del convenio es de: **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($155.777.067) descritos de la siguiente manera: Aporte del Municipio: CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 150.777.067)**, incluidos costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con el análisis realizado por la entidad.

Un aporte mínimo obligatorio para la ESAL interesada en participar de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000) M/CTE**

1.3.1. El objeto se desarrollará de acuerdo con:

- El presupuesto.
- El documento técnico del proyecto.
- El análisis del sector
- Los demás documentos que se presenten para la evaluación del proyecto.

1.3.2. **Objetivos específicos**:

- Realizar cada una de las actividades programadas y plasmadas en el Convenio.
- Proveer el personal idóneo en cada una de las actividades programadas.
- Hacer entrega de cada una de las provisiones, equipos, alimentos, transporte, etc, a que haya lugar y que se encuentren comprometidos dentro del Convenio de Asociación.
- Presentar los informes requeridos y exigidos por la Supervisión del Convenio de Asociación.
- Las demás establecidas en el numeral 1.3. de esta convocatoria.

1.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con los objetivos, productos y actividades, así como con sus metas establecidas en el proyecto de inversión.
b. Poner a disposición del Convenio la experiencia, capacidad técnica, administrativa, financiera y de gestión, necesarias para la ejecución del convenio, así como disponer en forma permanente de un equipo profesional idóneo y suficiente para su ejecución.
c. Garantizar el uso adecuado de los recursos y la efectiva inversión de los mismos según el presupuesto establecido y el proyecto presentado, en cumplimiento de los plazos definidos para la ejecución de estos.
d. Asistir al Comité Técnico del Convenio a través de su representante legal, para participar de las decisiones que ahí se tomen, respecto del proyecto a ejecutar.
e. Suscribir todas las actas que se elaboren y deriven del inicio, ejecución, terminación y liquidación del Convenio.
f. Entregar los archivos físicos y digitales de la información relativa a las operaciones

y actividades y demás realizadas producto del convenio solidario, garantizando su confidencialidad y conservación, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por el proceso de Gestión Documental del Municipio conforme a la Ley 594 de 2000 y demás normatividad archivística vigente.

g. Constituir las garantías que se indiquen para el debido cumplimiento del convenio.
h. Soportar debidamente los informes y cuentas parciales y final del Convenio.
i. Socializar el proyecto con la población beneficiaria.
j. Justificar y legalizar los gastos y pagos que se desarrollen en ejecución del Convenio, de acuerdo a los mandamientos legales, contables, y financieros. Los recursos que no se ejecuten deberán ser reintegrados al Municipio, para el trámite correspondiente.
k. Presentar los informes parciales y final del convenio en medio físico y magnético, con sus respectivos soportes que requiera el Municipio.
l. Cumplir con la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo.
m. Suministrar al personal a cargo todos los elementos de protección para cada riesgo identificado.

1.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Velar por el cumplimiento del objeto y finalidades del Convenio.
2. Suministrar oportunamente la información y documentos necesarios requeridos para el desarrollo del Convenio.
3. Verificar y requerir que los informes técnicos y/o productos del convenio sean entregados dentro de los plazos establecidos, conceptuar, solicitar ajustes y aprobar los mismos, siempre que cumplan con los estándares de calidad definidos en el convenio.
4. Ejercer la supervisión del convenio, a través de los funcionarios designados.
5. Participar en el Comité Técnico, durante la vigencia del convenio.
6. Impulsar la liquidación del convenio.
7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del convenio.

1.6. RELACION LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a LA ENTIDAD.

Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el Contratista y LA ENTIDAD.

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se estima HASTA el 30 de diciembre del 2025 o hasta AGOTAR EL VALOR PRESUPUESTADO SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución de los servicios, objeto del contrato que se pretende celebrar, se llevará a cabo en el Municipio de Balboa - Cauca.

1.9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor estimado del contrato es de:

El valor estimado del contrato es de: **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 155.777.067) descritos de la siguiente manera: Aporte del Municipio CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 150.777.067)**, incluidos costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con el análisis realizado por la entidad.

Un aporte mínimo obligatorio para la ESAL interesada en participar de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000) M/CTE**

1.10. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La entidad cuenta con los recursos disponibles en la presente vigencia fiscal, para realizar la contratación que en este caso en particular se estima con las siguientes consideraciones presupuestales:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Nombre del rubro	Código del rubro	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
227	29 de abril del 2025	SGP - CULTURA	2.3.33.01.01.02-330108701-1603-202500000022413-1.0-1.2.4.3.02-1-Actual-ENTIDAD-1	**$ 28.350.248**
		SGP - LIBRE INVERSION	2.3.33.01.03.02-330108701-1603-202500000022413-1.0-1.2.4.3.03-1-Actual-ENTIDAD-1	**$ 3.630.469**
		SGP - LIBRE DESTINACION	2.3.33.01.04.02-330108701-1603-202500000022413-1.0-1.2.4.3.04-1-Actual-ENTIDAD-1	**10.000.000**
				$ 41.980.717

242	15 de mayo del 2025	SGP - DEPORTE	2.3.43.01.01.01-430103201-1604-202500000021692-1.0-1.2.4.3.01-1-Actual-ENTIDAD-1	**$ 58.796.350**
		SGP - LIBRE INVERSION	2.3.43.01.03.01-430100100-1604-202500000021692-1.0-1.2.4.3.03-1-Actual-ENTIDAD-1	**$ 50.000.000**
				$ 108.796.350
VALOR TOTAL				**$ 150.777.067**

Vigencia Fiscal: **2025**

1.11. FORMA DE PAGO

El Municipio, transferirá al OPERADOR o COOPERANTE el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:

A. PRIMER DESEMBOLSO: Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del aporte del Municipio del convenio en CALIDAD DE ANTICIPO, una vez legalizado y con la suscripción del acta de inicio, presentación del cronograma de actividades, plan de trabajo, plan de amortización de anticipo, para su aprobación por parte del interventor y supervisor del convenio.

B. PAGOS PARCIALES. El Municipio pagará el saldo del contrato, (hasta acumular el90%) del contrato mediante la presentación de actas parciales de cobro parcial de actividades, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, supervisor y sector solicitante, dichas actas corresponden al avance de actividades del objeto contractual.

C. El pago final, equivalente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor del contrato al recibo final de las actividades, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado.

Requisitos para cada pago:
Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de ley.
Informe de ejecución y su correspondiente evidencia.
Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato

Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y S.E.N.A.

2. ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Las solicitudes de aclaración de la Convocatoria Pública y observaciones de las propuestas dentro de este proceso, deben ser enviadas ÚNICAMENTE en la plataforma SECOP II, en caso de no disponibilidad se tiene el **correo electrónico**; balboacontratacion@gmail.com

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO COMPETITIVO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	20 de mayo de 2025	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones o aclaraciones	Hasta las 03:30 p.m. del 21 de mayo de 2025	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para presentación de ofertas	21 de mayo de 2025 a las 04:00 p.m.	Plataforma SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad	22 de mayo de 2025	Plataforma SECOP II
Recepción de Observaciones a la evaluación	23 de mayo de 2025. Hasta las 06:00 p.m.	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones a evaluación	24 de mayo de 2025	Plataforma SECOP II
Aceptación de oferta y suscripción del convenio	24 de mayo de 2025	Plataforma SECOP II

NOTA: El recibo de las propuestas se realizará de conformidad con lo establecido en el cronograma, por lo tanto, las que se presenten por fuera del plazo, no serán tenidas en cuenta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y clausulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

2.2. ADENDAS

El municipio podrá expedir adendas hasta antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas, evento en el cual se podrá extender la fecha para presentar propuestas hasta por el término de un (1) día hábil.

2.3. JUSTIFICACIÓN DE MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO COMPETITIVO.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas.

La Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública define el contrato como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

El Artículo 4 del Decreto 092 de 2017 establece: "*Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.*

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acreditan su idoneidad; y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

2.4. PROPUESTA

La propuesta, se presentará por medio de la plataforma del SECOP II por medio de archivos (contiene propuesta técnica y económica), e identificado con el número del proceso, nombre del proponente y objeto. Los documentos se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma castellano. Todos los documentos exigidos se incluirán en el original. No se aceptan firmas pegadas

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la entidad, en ningún caso, será responsable de los mismos.

Las propuestas deberán ser cargadas dentro de la fecha y antes de la hora establecida como plazo final para la entrega. No se aceptan propuesta presentadas por fuera de la plataforma SECOP II

El presente proceso se declarará cerrado y en consecuencia sólo se podrán presentar propuestas hasta la hora legal colombiana indicada en la presente convocatoria.

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

2.5.- PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Administración Municipal dispone en el CRONOGRAMA DEL PROCESO términos claros y perentorios para la presentación de propuestas, según el cual, las mismas deberán ser presentadas en la fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El Municipio, conviene con la Entidad sin ánimo de lucro la celebración del respectivo convenio de asociación, como lo indica el artículo 209 y 355 de la Constitución Política, el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la ley 489 de 1998, con el objeto de que esta asociación represente un beneficio para la comunidad en cuanto a las necesidades expuestas.

Así las cosas, para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad sin Ánimo de Lucro deberá acreditar lo siguiente:

3.- REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio, conviene con la Entidad sin ánimo de lucro la celebración del respectivo convenio de asociación, como lo indica el artículo 209 y 355 de la Constitución Política, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la ley 489 de 1998, con el objeto de que esta asociación represente un beneficio para la comunidad en cuanto a las necesidades expuestas.

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación. Los documentos correspondientes deberán ser anexados a la carta de presentación de la propuesta.

Así las cosas, para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad sin Ánimo de Lucro deberá acreditar lo siguiente:

CAPACIDAD JURÍDICA (CUMPLE/NO CUMPLE)

La oferta debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación necesarios para la verificación jurídica, a saber:

- **Carta de presentación de la propuesta suscrita**
- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación. Y cuya creación supere 20 años de inscripción en la cámara de comercio respectiva, además deberá encontrarse inscrito en las actividades económicas identificadas con códigos N8230.

Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6º de la Ley 80 de 1993), adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: En el objeto social que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro debe estar contenido lo solicitado en el presente documento, de conformidad con el objeto a desarrollar.

- **CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES, REDAM Y DELITOS SEXUALES DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA.**
- **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.**

Presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, y tarjeta profesional del revisor fiscal.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**

La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT - vigente.

- **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN FORMATO ÚNICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

- **ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS**
- **REGISTRO EN EL SECOP II**

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrado en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

- **CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán adjuntar a la propuesta el documento constitutivo del consorcio y/o unión temporal, para las uniones temporales se deberá determinar el porcentaje de participación en la propuesta y la ejecución; CADA INTEGRANTE DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS AQUÍ DISPUESTOS.

1.1 Antigüedad (Cumple / No cumple)

Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta que tenga como mínimo 20 años de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos.

Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días.

1.2 Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el presente proceso (Cumple / No Cumple).

Las ESAL deberán aportar el certificado de existencia y representación legal donde conste que su objeto social está relacionado con el objeto del convenio a celebrarse.

1.3 Capacidad del personal de la ESAL (Cumple / No Cumple).

La ESAL deberá aporta certificación que contenga la relación del personal ya sea vinculado o por medio de contratos si los tiene, donde se indique la fecha de ingreso, salario y cargo. Además, indicar cuál de este personal se designará para la ejecución del presente proyecto.

Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal o Director Ejecutivo de la entidad, donde conste la planta de cargos actual y especifique la proyección de personal en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto**.**

1.4 ACREDITACIÓN DE DOMICILIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL

La entidad sin ánimo de lucro, deberá manifestar de manera escrita que cuenta con lugar de domicilio de labores, disponibilidad de personal administrativo, que evidencie, apoyan el objeto social de la ESAL, como colaboradores permanentes o eventuales, para lo cual deberá relacionar el nombre de los mismos. Con asiento en el Departamento del Cauca.

1.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, EL MUNICIPIO, requiere que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. Para lo cual se debe remitir:

- Determinar los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise
- remitir las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.

- Los Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.

1.6. EXPERIENCIA (CUMPLE / NO CUMPLE).

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante tres (03) contratos o convenios cuyo objeto se relacione en ejecución de eventos culturales y/o artísticos y/o deportivos terminados y liquidados celebrado con entidades públicas o privadas. Estado de la contratación: TERMINADO Y LIQUIDADO.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación en el contrato ejecutado.

EXCLUSIONES. No se aceptará como experiencia:

- Subcontratos.
- Contratos de Administración delegada.
- Contratos a precio global cuando con los documentos soportes no sea posible por parte del Municipio, determinar cantidades y valores ejecutados.

5. 1.7. CAPACIDAD FINANCIERA

INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

a.- Índice de liquidez

IL = Activo corriente / Pasivo corriente

Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis para establecer el grado de liquidez de una empresa y por ende su capacidad de generar efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas.

b.- Índice de endeudamiento

IE = Pasivo total / Activo total

Son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa.

c.- Razón de cobertura de intereses

RCI = utilidad operacional /gastos de intereses:

1.8 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Son las razones financieras que nos permiten establecer el grado de rentabilidad para los accionistas y a su vez el retorno de la inversión a través de utilidades generadas.

a.- Rentabilidad del patrimonio

RP = Utilidad operacional / Patrimonio

b.- Rentabilidad del activo

RA= (Utilidad operacional / Activo Total)

INDICADORES A SOLICITAR:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1
Nivel de Endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 0.70
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad operacional/Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 1 o indeterminado
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0.01
Rentabilidad del Activo (Utilidad operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0.01

3.1.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

- No incluir el objeto social de la sociedad actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública.

- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso o en una dependencia de la entidad distinta a la establecida en la presente invitación pública para la recepción de la misma.

- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente Convocatoria Pública.

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

- Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

- Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar.

- Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.

- Cuando no se presente la propuesta en forma física como se estipula en la Invitación Publicas, (En original escrita, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, debidamente foliados y marcando claramente el objeto, el nombre y la dirección del proponente.

Cuando la ESAL no acredite contar con la infraestructura física de operación (sede propia), el personal disponible y el equipo tecnológico requerido

4.- FACTORES DE SELECCIÓN

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios de idoneidad y experiencia específica para esta clase de actividades sociales:

Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los items requeridos, sin que sea permitido ofertar precios unitarios que excedan los siguientes:

ACTIVIDADES DÍA DEL NIÑO					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	PERSONAL DE APOYO EN RECREACION, CON BUENA CAPACIDAD PARA EL MANEJO DE PUBLICO EN GENERAL Y EN ESPECIAL CON NIÑOS	UNIDAD	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000

2	ALQUILER DE SONIDO SEMIPROFESIONAL COMPUESTO POR CONSOLA MINIMO DE 8 CANALES, DOS CABINAS FULL HD, 3 MICROFONOS INHALAMBRICOS Y MICROFONOS DE SOLAPA	UNIDAD	3	$ 800.000	$ 2.400.000
3	ALQUILER DE CAMA ELASTICA DE 4 METROS DE DIAMETRO - ALTO 2,5 M - PESO 61 KG. E INFLABLE EN LONA DE 4 M DE ALTURA DE 8 METROS DE DIAMETRO	UNIDAD	3	$ 1.200.000	$ 3.600.000
4	CAJA DE HELADO DE 30 LITROS CON SUS RESPECTIVOS CONOS PARA 150 UNIDADES	UNIDAD	15	$ 190.000	$ 2.850.000
5	TARRINA DE HELADO DESECHABLE CON SU RESPECTIVA TAPA. CONTENIDO 6 ONZAS	UNIDAD	1200	$ 3.500	$ 4.200.000
6	PAQUETE DE DULCES DEBIDAMENTE EMPACADO. COMPUESTO POR UN BOMBOMBUN, UNA GALLETA DULCE, UNA GALLETA DE LECHE, DOS BANANAS DE CHOCOLATE, 4 BANANAS SURTIDAS Y DOS MENTAS.	UNIDAD	1200	$ 3.500	$ 4.200.000
7	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SALIDAS CORREGIMIENTO DE OLAYA Y PLANADA (2 VEHICULOS)	UNIDAD	4	$ 350.000	$ 1.400.000
8	PACA DE AGUA EN BOTELLA POR 24 UNIDADES DE 350 ML	PACA	10	$ 18.800	$ 188.000
SUB TOTAL: ACTIVIDADES DÍA DEL NIÑO					**$ 21.838.000**
ACTIVIDADES DÍA DE LA MADRE					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**

1	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTACION ARTISTICA EN EL CIC LA BOMBONERA. EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN TRIO DE MUSICOS PROFESIONALES Y UN SOLISTA QUE GARANTICEN LA SERENATA Y HOMENAJE A LAS MDRES BALBOENSES	UNIDAD	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
2	AMPLIFICACION DEL EVENTO CIC LA BOMBONERA, CON SONIDO PROFESIONAL, DEACUERDO AL RIDER TECNICO EXIGIDO.	UNIDAD	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
3	LATA DE TORTA POR 120 PORCIONES PARA REFRIGERIO DE ASISTENTES AL EVENTO DENOMINADO DIA DE LA MADRE.	UNIDAD	10	$ 260.000	$ 2.600.000
4	PACA DE GASEOSA X 6 UNIDADES DE 3 LTS C/U	PACA	14	$ 52.000	$ 728.000
5	MATERIALES DESECHABLES PARA REFRIGERIO DE TODOS LOS ASISTENTES AL EVENTO LLEVADO A CABO EN EL COLISEO DEL PUEBLO	GLOBAL	1	$ 599.998	$ 599.998
6	ELABORACION DE TARJETAS RECORDATORIOS EN CONMEMORACIÓN A LAS MADRES	UNIDAD	1500	$ 300	$ 450.000
7	DECORACION CIC LA BOMBONERA EVENTO DIA DE LAS MADRES	GLOBAL	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
8	DETALLES PARA CONCURSOS Y PREMIOS A LAS MADRES EN EL CIC LA BOMBONERA	GLOBAL	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
SUB TOTAL: ACTIVIDADES DÍA DE LA MADRE					**$ 18.377.998**
CARRERA ATLETICA 5 K "POR LA SALUD Y VIDA DE LOS BALBOENSES					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**

1	CAMISETA DEPORTIVA DEL EVENTO EN POLIESTER, MATERIAL SINTETICO DURADERO, LIGERO Y NO ABSORBENTE, QUE PERMITE UN SECADO RAPIDO Y MAYOR PASO DEL AIRE, CON ESTAMPADOS Y DISEÑOS QUE LA ORGANIZACION ENTREGUE.	UNIDAD	300	$ 38.000	$ 11.400.000
2	MEDALLAS DE PARTICIPACION DEL EVENTO	UNIDAD	300	$ 7.000	$ 2.100.000
3	ESCARAPELAS O NUMEROS EN LONA PARA IDENTIFICACION DE PARTICIPANTES	UNIDAD	300	$ 800	$ 240.000
4	MANILLAS DE INSCRIPCION	UND	300	$ 500	$ 150.000
5	CINTA DE SEGURIDAD O CINTA PELIGRO DE 500 MT	UND	2	$ 54.534	$ 109.069
6	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO PARA LA CARRERA	UNIDAD	20	$ 60.000	$ 1.200.000
7	DISEÑO, ELABORACION DE PUBLICIDAD PARA REDES SOCIALES	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
8	ALMUERZOS PERSONAL DE APOYO LOGISTICO Y DE SEGURIDAD	GLOBAL	30	$ 12.000	$ 360.000
9	BOCADILLOS PARA RECUPERACION DE ENERGIA	GLOBAL	600	$ 500	$ 300.000
10	PACAS DE AGUA EN BOTELLA	UNIDAD	35	$ 19.000	$ 665.000
11	BANANOS	UNIDAD	600	$ 500	$ 300.000
12	INCENTIVOS ENTREGADOS A LA PARTICIPACION - MOTOCICLETA (ESTE INCENTIVO DEBERA SER APORTADO POR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO,)	UNIDAD	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
13	INCENTIVOS ENTREGADOS A LA PARTICIPACION - PATINETA ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
14	INCENTIVOS ENTREGADOS A LA PARTICIPACION - TELEVISOR	UNIDAD	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000

15	MONITOR PREPARACION FISICA ENTRADA EN CALOR Y ESTIRAMIENTO EN LA JORNADA	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
16	PERSONAL DE PRIMEROS AUXILIOS	GLOBAL	1	$ 600.000	$ 600.000
17	AMPLIFICACION DEL EVENTO	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
SUB TOTAL: CARRERA ATLETICA 5 K "POR LA SALUD Y VIDA DE LOS BALBOENSES					**$ 26.824.069**
INTERCOLEGIADOS 2025					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	ALIMENTACION DIA 1 (JUECES, LOGISTICA, JUGADORES)	UNIDAD	190	$ 11.000	$ 2.090.000
2	ALIMENTACION DIA 2	UNIDAD	230	$ 11.000	$ 2.530.000
3	ALIMENTACION DIA 3	UNIDAD	180	$ 11.000	$ 1.980.000
4	BOTIQUIN	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000
5	CRUZ ROJA DIA 1	UNIDAD	6	$ 50.000	$ 300.000
6	JUZGAMIENTO FUTBOL	UNIDAD	3	$ 220.000	$ 660.000
7	JUZGAMIENTO FUTBOL DE SALON	PARTIDOS	12	$ 130.000	$ 1.560.000
8	JUZGAMIENTO BALONCESTO	PARTIDOS	6	$ 100.000	$ 600.000
9	JUZGAMIENTO VOLEIBOL	PARTIDOS	4	$ 150.000	$ 600.000
10	JUZGAMIENTO FUTBOL SALA	PARTIDOS	9	$ 100.000	$ 900.000
10	TRANSPORTE IE OLAYA DIA 1	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
11	TRANSPORTE IE OLAYA DIA 2	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
12	TRANSPORTE IE OLAYA DIA 3	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
13	TRANSPORTE IE BERMEJA DIA 1	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000
14	TRASNPORTE IE BERMEJA DIA 2	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000
15	TRANSPORTE IE BERMEJA DIA 3	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000

16	TRASNPORTE IE PLANADA DIA 2	UNIDAD	2	$ 200.000	$ 400.000
17	TRANSPORTE IE PLANADA DIA 3	UNIDAD	3	$ 200.000	$ 600.000
18	TRASNPORTE IE SAN ALFONSO DIA 2	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
19	TRANSPORTE IE SAN ALFONSO DIA 3	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
20	TRASNPORTE IE PURETO DIA 1	UNIDAD	2	$ 250.000	$ 500.000
21	TRANSPORTE IE PURETO DIA 3	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 250.000
22	HIDRATACION	PACA	55	$ 17.000	$ 935.000
24	LLAVE INTERMUNICIPAL SALIDA ARGELIA	GLOBAL	1	$ 6.490.000	$ 6.490.000
24,6	LLAVE 1 AL BORDO	GLOBAL	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
25,7	LLAVE 2 BORDO	GLOBAL	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
26,8	FINAL ZONAL BOLIVAR	GLOBAL	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
27,9	FINAL DEPARTAMENTAL POPAYAN	GLOBAL	1	$ 2.962.000	$ 2.962.000
SUB TOTAL: SUPERATE INTERCOLEGIADOS 2025					**$ 42.857.000**
ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PARAPENTISMO 2025					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNIT**	**VR TOTAL**
1	INCENTIVO 1ER PUESTO ACURACCI LIBRE	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
2	INCENTIVO 2DO PUESTO ACURACCI LIBRE	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
3	INCENTIVO 3ER PUESTO ACURACCI LIBRE	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000
4	INCENTIVO 1ER PUESTO OPEN CROSS	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
5	INCENTIVO 2DO PUESTO OPEN CROSS	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
6	INCENTIVO 3ER PUESTO OPEN CROSS	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000
7	TROFEOS ARTESANALES PRIMEROS	UNIDAD	3	$ 180.000	$ 540.000

	PUESTOS DE COMPETENCIAS				
8	TROFEOS ARTESANALES SEGUNDOS PUESTOS DE COMPETENCIAS	UNIDAD	3	$ 90.000	$ 270.000
9	ALIMENTACION PARA 5 JUECES DURANTE 4 DÍAS	UNIDAD	90	$ 15.000	$ 1.350.000
10	HONORARIOS JUECES "FAI" (federacion aeronautica internacional)	UNIDAD	5	$ 1.000.000	$ 5.000.000
11	HIDRATACION PACAS DE AGUA POR 24 UNIDADES	UNIDAD	50	$ 21.000	$ 1.050.000
12	ALIMENTACION DE PARTICIPANTES POR 2 DIAS 100 PERSONAS	UNIDAD	600	$ 15.000	$ 9.000.000
13	AMPLIFICACION DE EVENTOS DE COMPETENCIA POR DÍAS EN EL VOLADERO MY ABUELITA	UNIDAD	4	$ 500.000	$ 2.000.000
SUB TOTAL: ACTIVIDADES ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PARAPENTISMO					**$ 22.410.000**

ENCUENTRO CULTURAL MAGISTERIO BALBOA 2025					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNIT**	**VR TOTAL**
1	ALMUERZO PARA TODOS LOS DOCENTES DEL MUNICPIO	UNIDAD	300	$ 15.000	$ 4.500.000
2	ALQUILER DE SITIO PARA EVENTO, CON MOBILIARIO PARA 300 PERSONAS	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3	AGENDAS DE RECORDATORIO PARA ASISTENTENTES	UNIDAD	300	$ 12.000	$ 3.600.000
4	LATA DE TORTA POR 120 PORCIONES PARA REFRIGERIO DE ASISTENTES AL EVENTO DENOMINADO DIA DE LA MADRE.	UNIDAD	3	$ 250.000	$ 750.000
5	ALQUILER DE SONIDO	UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
6	PRESENTACION ARTISTICA, SERENATA Y DANZAS	UNIDAD	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000

SUB TOTAL - ENCUENTRO CULTURAL MAGISTERIO BALBOA 2025					**$ 13.550.000**
TORNEO DE FUTBOL 2025 CORREGIMIENTO DE LA PLANADA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNIT**	**VR TOTAL**
1	JUZGAMIENTO DEPORTIVO DE FUTBOL. TERNA ENCARGADA DE GARANTIZAR EL ARBITRAJE DE 18 PARTIDOS DE FUTBOL	UNIDAD	18	$ 280.000	$ 5.040.000
2	COMPRA DE BALONES DE FUTBOL PROFESIONAL # 5	UNIDAD	4	$ 210.000	$ 840.000
3	ADECUACION DE ESCENARIO DEPORTIVO	GLOBAL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
4	UNIFORMES PARA PREMIACION PRIMER Y SEGUNDO PUESTO CATEGORIA A Y B, COMPUESTO POR 18 PRENDAS, CAMISETA Y PANTALONETA	UNIDAD	4	$ 760.000	$ 3.040.000
SUB TOTAL - TORNEO DE FUTBOL 2025 CORREGIMIENTO DE LA PLANADA					**$ 9.920.000**
TOTAL ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES					**$ 155.777.067**
APORTE MUNICIPIO DE BALBOA					**$ 150.777.067**
APORTE FUNDACION					**$ 5.000.000**

En el evento de ofertarse un precio unitario superior a los señalados por la entidad, se considerará que el ítem no fue ofertado y por ende se rechazará la propuesta sin posibilidad de subsanar.

2. COMPONENTE 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

2.1. Propuesta económica.

EL PROPONENTE debe diligenciar el anexo No.2, el cual es parte integral dela presente invitación, de la propuesta y del contrato que llegase a celebrar. En este documento se discriminarán los precios unitarios en riguroso y estricto orden; diligenciando todas y cada una de las casillas del Formato sin dejar en blanco ninguna casilla de las que contenga cantidad.

2.1.1. Impuestos, Tasas y Contribuciones

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Alcaldía Municipal.

Para determinar el valor de la Propuesta Económica, el Proponente debe tener en cuenta los descuentos que por ley le son aplicados por la entidad al valor total del Contrato a suscribir (RETEFUENTE, RETEIVA y Estampillas), teniendo en cuenta las excepciones por la cuantía del proceso o normas tributarias.

Para efectos de las retenciones a que haya lugar, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

4.-1 CRITERIO DE EVALUACIÓN: FACTORES PONDERABLES

FACTOR	**PUNTAJE**
1.FACTOR ECONOMICO	200 PUNTOS
2.FACTOR TÉCNICO EXPERIENCIA ADICIONAL	400 PUNTOS
3. COORDINADOR DE EVENTOS	200 PUNTOS
4. INFRAESTRUCTURA	100 PUNTOS
5.INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL	**1000 PUNTOS**

1. FACTOR ECONÓMICO: 200 Puntos

Para evaluar se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

APORTES EN DINERO	**PUNTAJE**
Entre al 1% y el 5%	80 puntos
Superior al 5.1% y el 10%	100 puntos
Superior al 10.1%	200 puntos

De igual manera, deberá allegar certificado bancario o extracto donde se evidencie que cuenta con saldo suficiente para realizar el aporte económico al proyecto.

2. FACTOR TÉCNICO EXPERIENCIA ADICIONAL

TEM	**FACTOR**	**PUNTAJE**
1	Experiencia superior a 1 convenios o contratos, cuyo objeto se refiera a logística proyectos culturales.	**150**

2	Experiencia con 2 convenios o contratos, convenios o contratos, cuyo objeto se refiera a logística proyectos culturales.	**250**
3	Experiencia con 3 convenios o contratos, convenios o contratos, cuyo objeto se refiera a logística proyectos culturales	**400**

Los contratos o convenios que acrediten la experiencia no podrán ser incluidos también para la acreditación del factor técnico. La información requerida en este numeral que no sea aportada, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo; por el contrario, comprobar que el proponente falta a la verdad, contrario a su declaración será CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

3. COORDINADOR DE EVENTOS

Coordinador de Eventos: PROFESIONAL VINCULADO A LA ESAL	200 PUNTOS

Para acreditar y poder otorgar el puntaje en su integridad se deberá allegar:

- HOJA DE VIDA Y SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES

4. INFRAESTRUCTURA

DOMICILIO PRINCIPAL EN EL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	100 PUNTOS

Se debe acreditar que el domicilio principal se encuentra en el SUR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, para lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal.

5. COMPONENTE NACIONAL LEY 816 DE 2003.

Este criterio se aplica con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional prevista en el articulo 2º de la Ley 816 de 2003, y los artículos 2.2.1.2.4.1.3. y 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015 para efectos de lo anterior el proponente señalara que el porcentaje de personal de origen nacional contratara para la ejecución del contrato, por lo cual se asignara el siguiente puntaje:

PORCENTAJE DE PERSONAL NACIONAL	PUNTAJE
100%	**100 PUNTOS**
ENTRE EL 50% Y EL 99%	**50 PUNTOS**
MENOR AL 50%	**0 PUNTOS**

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas se utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, según la ley 2069 del 31 diciembre de 2020

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, así:

Se realizará un sorteo en audiencia pública, el día y hora fijada por el Municipio con anterioridad y debidamente comunicada a los proponentes mediante un aviso que será publicado en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP).

Se realizará en la Alcaldía Municipal de Almaguer Cauca, con la presencia de los proponentes empatados, mediante el sistema de balotas en el cual se colocarán tantas balotas como proponentes empatados haya, en una bolsa de tela negra y éstas estarán numeradas de acuerdo al número de proponentes empatados

5. OFERTA ÚNICA

En el caso en que sólo se presente una propuesta y ésta sea hábil en las dos fases de evaluación (jurídica-técnica y económica) y se encuentre ajustada a los requisitos técnicos y su valor total, luego de la verificación, se encuentre dentro de los rangos del presupuesto estimado, este PROPONENTE será el seleccionado para la adjudicación.

6. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO (artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015)

Para evitar inconvenientes en la ejecución del contrato la entidad se reservará el derecho de rechazar propuestas con valores artificialmente bajos, y en caso de encontrar la presencia de este tipo de propuestas en el proceso de selección, actuará de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

7. COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA

El Municipio adjudicará el contrato mediante la comunicación de aceptación de la oferta, que se hará en forma expresa e incondicional, dentro del plazo indicado en el CRONOGRAMA DEL PROCESO. La Entidad establecerá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso. Si hubiere más proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirá para todos los efectos, el contrato celebrado con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal

7. DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA INVITACION DEL PROCEDIMIENTO COMPETITIVO PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO DE ASOCIACION DE LA ENTIDAD

El Municipio podrá declarar desierta la Convocatoria de acuerdo en lo previsto en la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2.007 y sus decretos reglamentarios.

El Municipio declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los estudios previos e invitación o, en general, cuando existan motivos que impidan la elección objetiva del Contratista, mediante acto motivado que se publicará en el SECOP II, en el que se señalarán expresa y detallada mente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

8. GARANTÍAS

Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identificaron los riesgos en el estudio previo

7.1. Garantías

11.-GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTODEL CONTRATO	10% del Valor del contrato.	Plazo de ejecución Y HASTA LA LIQUIDACION DEL MISMO
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del Valor del contrato	Plazo del contrato y tres (03) años más
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100% del valor del anticipo	Plazo de ejecución Y HASTA LA LIQUIDACION DEL MISMO

11.2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL: El Asociado deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista.

El seguro de responsabilidad extra-contractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extra-contractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

Tomador: Asociado

Asegurados: El Municipio de Balboa - Cauca.
Beneficiarios: Terceros afectados, Municipio de Balboa - Cauca
Cuantía: Igual o superior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Vigencia: Plazo de ejecución del convenio

9. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial, LA ENTIDAD, hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del cinco por ciento (5%) del valor del convenio, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

10. CADUCIDAD

La entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

11. LIQUIDACIÓN

La liquidación del presente convenio se hará dentro de los **CUATRO (4) MESES** siguientes a la terminación del mismo.

12. AUTONOMÍA DE LA ORGANIZACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO

Por la naturaleza del contrato, **LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO** actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no adquiere relación laboral alguna con el **LA ENTIDAD**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007 para la realización de cada uno de los pagos, **LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO** debe acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema de seguridad

social integral y por concepto de parafiscales si estuviere obligado.

LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del **LA ENTIDAD,** pudiendo éste reservarse las razones que tenga para

13. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato a celebrar se pactarán expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral y de caducidad de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

14. SUPERVISION: La supervisión y control respecto de la ejecución del convenio estará a cargo de:

A.- Por el Municipio.

Cargo	Alcalde o su delegado
Entidad	Municipio de BALBOA - Cauca

FABIO ANDRES RODRIGUEZ MUÑOZ
Alcalde
Municipio de Balboa Cauca

Proyectó y Revisó en su Componente Jurídico: Fredy Andrés Bastidas L. – Abogado Contratista.
Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos: Pedro Fernando Calambaz Rengifo - Técnico Administrativo de Educación, Cultura y Deporte.

ANEXO Nº 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señor:
XXXXXX
Alcalde Municipal de XXXXXXX Cauca

Proceso de Contratación - [Insertar información]

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso No. ___de 20…., hace la siguiente propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas de la presente Invitación**,** y en caso de que me sea aceptada por la ALCALDÍA MUNICIPAL, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Además, declaro:

- Que tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.
- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.
- Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.
- Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
 Adenda No. _____ de fecha _____
 Adenda No. _____ de fecha _____
 Adenda No. _____ de fecha _____
-
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de _____, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.
- Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- Que el valor de la propuesta es de: (letras y números)_____
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Alcalde Municipal cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
- Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad

establecidas en el Art. 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

- En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.
- Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados
- Acompaño los documentos exigidos en la Invitación del proceso de selección

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. Nº _____
Nº del NIT _____
Nombre del establec. Comercial _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Teléfonos Fijos _____
Teléfonos Móviles _____
Telefax _____
Ciudad _____

(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

ANEXO No. 2

MODELO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO- SE PUEDE ADECUAR)

Señores
MUNICIPIO DE XXXXX
Ciudad y fecha.

Referencia: ESAL XXXXX _____

(SEGÚN PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES)

NOTA: el valor total de la oferta es el resultado de la sumatoria del valor unitario del (los) ítem (s).

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C.C. N° _____De _____
No. del NIT [Consorcio o unión Temporal o dela (s) firma (s)] [*anexar copia (s)*]
Dirección de correo
Correo electrónico _____ Telefax_____
Ciudad

(*Firma del proponente o de su Representante Legal*).

ANEXO Nº 3
MODELO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Señor:
XXXXX
Alcalde Municipal de XXXXXXXX

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

ANEXO N° 4. DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal) _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011,artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____del mes_____ del año _____.

Firma: Nombre: C.C. / Nit.

ANEXO Nº 5

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

LUGAR Y FECHA

SEÑORES:
MUNICIPIO DE XXXXXXX-CAUCA

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA **ESAL-XXXX**

OBJETO:

Nombre o Razón Social del Proponente:
Cédula de ciudadanía o NIT:
Representante Legal:
Dirección Completa:
Teléfonos Fijos
Teléfonos Móviles
Fax:
Correo Electrónico:

ESPACIO PARA RADICADOR

1 ANEXO N° 3 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

	Experiencia del proponente					
		A	B	C=(A+B)		
	Contratante	Vr. Inicial del contrato	Vr. Total de adiciones y/o prorrogas	Vr. Total del contrato	Fecha de inicio contrato Día/mes/año	Fecha terminación contrato Día/mes/año
ítem						
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
	Valor total del contrato $					
	Nota 1: Relacionar cronológicamente (del más reciente al más antiguo) los contratos (principales y adicionales) cuya fecha de inicio haya sido igual o con posterioridad al _____. Este es un instrumento para el evaluador técnico, en todo caso prevalecerá la información de los contratos y/o certificaciones.					
	Nota 2: La presente información se debe anexar en medio magnético (únicamente en la oferta original) e impreso en la propuesta.					